



RESOLUCIÓN N° 026-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO TEMPORAL DEL SEÑOR ALCIDES ANICETO BENITEZ MENDIETA, CON C.I. N° 2.483.659, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 29 de Enero del 2026.

VISTO:

La Nota MAG N° 08 de fecha 14 de enero del 2026, presentada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería; la Resolución MAG N° 25 de fecha 13 de enero del 2026, emitida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería; la Ley N° 7445/25 “De la Función Pública y del Servicio Civil”; el Decreto N° 4770/25 “Por el cual se reglamentan las disposiciones generales de la Ley N° 7445/2025, “De la Función Pública y del Servicio Civil”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota MAG N° 08 de fecha 14 de enero del 2026, con Mesa de Entrada Única MEU SENAVE N° 159/2026 de fecha 14 de enero del 2026, el Ministerio de Agricultura y Ganadería remite copia autenticada de la Resolución MAG N° 25 de fecha 13 de enero del 2026, emitida por esa institución.

Que, por Resolución MAG N° 25 “Por la cual se autoriza el traslado temporal del señor Alcides Aniceto Benítez Mendieta, funcionario de esta cartera de estado, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 13 de enero del 2026, el Ministerio de Agricultura y Ganadería autoriza el traslado temporal del señor Alcides Aniceto Benítez Mendieta, con C.I. N° 2.483.659, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que, en conformidad al artículo 34 de la Ley N° 7445/25 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, correspondiente a traslados de los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo restricciones específicas vinculadas al nuevo puesto.

Que, el Decreto N° 4770/25 “Por el cual se reglamentan las disposiciones generales de la Ley N° 7445/2025, De la Función Pública y del Servicio Civil”, establece en el numeral 1 del artículo 13, “De las Modalidades de Traslado”, que los traslados podrán efectuarse desde la institución de origen a otra de destino mediante resoluciones institucionales y, cuando se trate de traslados interinstitucionales, estos deberán contar con un período definido por ejercicio fiscal.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su artículo 13 establece: “Son atribuciones”



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
C/ta A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Express - Piso 5º
Secretario General



RESOLUCIÓN N° 047/2026

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO TEMPORAL DEL SEÑOR ALCIDES ANICETO BENITEZ MENDIETA, CON C.I. N° 2.483.659, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

Que, por Resolución SENAVE N° 047/2026 de fecha 21 de enero de 2026, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento del señor Alcides Aniceto Benítez Mendieta, con C.I. N° 2.483.659, funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.**

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones al señor Alcides Aniceto Benítez Mendieta, con C.I. N° 2.483.659, como Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (*cinco*) días hábiles del mes siguiente, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de agricultura Ganadería (MAG).

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



AA/mc/er

Abg. Miguel Caballero
Secretario General



ING. AGR. ALEJANDRO RENE AYALA NÚÑEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 047/2026
Presidencia – SENAVE

